

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 5 de Noviembre de 2020
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 5 de Noviembre de 2020



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **extraordinaria** celebrada el **5 de noviembre de 2020**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP34-SC-CE, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP34-SC-CE tramitado para modificar créditos mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiado con baja por anulación gastos por importe de 111.527,33 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda de fecha 26 de octubre

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 2 de octubre

previo dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)

Votos NO.....2 (VOX)

Abstenciones.....8 (PP/ C'S)

 Total nº miembros.....21
 =====

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplementos de Créditos yb Créditos Extraordinarios financiados con Bajas de Otros Créditos y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

4-1623-22706	PLAN MPAL, GESTIÓN RESIDUOS		13.500,00
4-1621-22760	LIMPIEZA DE SOLARES		25.027,33
	TOTAL		38.527,33

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

4-1710-22760	MANTO.ZONAS AJARDINADAS		23.000,00
6-1510-22750	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA		47.763,55
5-1360-46700	CONSORCIO INCENDIOS		2.236,45
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		73.000,00

Total Altas expediente Modificación

111.527,33

BAJA ANULACIÓN GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN		IMPORTE
8-3340-48712	BECAS FORMACIÓN MUSICAL Y DANZA		2.298,33
8-3340-48803	BECAS ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO		2.115,00
8-3340-22611	ACTUACIONES CONSEJO ETNOGRÁFICO		2.000,00
8-3340-22709	CONTRATOS CULTURALES		10.000,00
8-3340-48099	CONVENIO DIGITALIZACIÓN		10.000,00
8-3340-48719	CONGRESO ESCULTURA RELIGIOSA		5.114,00

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 5 de Noviembre de 2020
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 5 de Noviembre de 2020

AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

8-3260-22609	ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA		5.000,00
8-3260-20900	CEDRA		1.000,00
8-3360-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		300,00
8-3360-22605	EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS		6.000,00
8-3360-22609	ACTIVIDADES DIDÁCTICAS		1.700,00
8-3360-22704	CONTRATOS CULTURALES		1.700,00
8-3360-22713	EXPOSICIONES CASA PARQUE		1.500,00
8-3330-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1.000,00
8-3330-22609	ACTIVIDADES DIDÁCTICAS		300,00
8-3330-22699	CONSELL MUSEUS		3.500,00
8-3330-22709	RESTAURACIÓN OBRAS DE ARTE		2.500,00
8-3360-22713	EXPOSICIONES MUSEO BENLLIURE		4.000,00
1-2316-22704	TRABAJOS SOCIALES		20.000,00
1-2313-22711	GESTION CLUB. CONV. TERCERA EDAD		11.000,00
1-2312-22700	LIMPIEZA EDIFICIO CRIS		7.500,00
1-2310-22711	CONTRATACIÓN TRABAJOS SOCIALES		13.000,00
	TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		111.527,33

Total Bajas expediente Modificación

111.527,33

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Rodes Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN